

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1835 *IBERGENÉTICA EXTREMEÑA, S.A.*

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria la sociedad IBERGENÉTICA EXTREMEÑA, S.A., que habrá de celebrarse en el domicilio social, en calle Logroño, s/n, polígono industrial "El Prado", en Mérida, el día 18 de mayo de 2018, a las 10 horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y hora, el día 19, en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, así como la aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Tercero.- Reelección, en su caso, del cargo de Administrador único de la sociedad por el plazo estatutariamente previsto de cinco años.

Cuarto.- Operación Acordeón: Examen y aprobación, en su caso, de la reducción del capital social a cero euros, mediante la amortización de la totalidad de las participaciones de la sociedad para compensar pérdidas y con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad y simultánea ampliación del capital social hasta la cifra máxima de un millón quinientos mil euros (1.500.000 €), mediante la emisión de mil quinientas (1.500) nuevas acciones, iguales, indivisibles y acumulables, de mil euros (1.000 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 1500, ambos inclusive, sin prima de emisión, y autorizándose la suscripción parcial o incompleta. El importe del aumento podrá ser satisfecho mediante compensación de créditos o mediante aportaciones dinerarias y desembolsado con la suscripción. Fijación de las condiciones de suscripción y desembolso, respetando el derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas, que deberá ejercerse en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de nuevas participaciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o mediante comunicación escrita a cada uno de los socios, que indicará el modo de hacer efectiva la suscripción y desembolso de los títulos.

Quinto.- Modificación, en caso de aprobación del punto anterior, del artículo 5 de los Estatutos sociales, para adaptarlo a la cifra de capital resultante tras la operación acordeón.

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de la forma de convocatoria de las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de la compañía, dando una nueva redacción al artículo 12 de los Estatutos sociales.

Séptimo.- Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios, que así lo requieran.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma gratuita los informes preparados por el órgano de Administración, pudiendo así mismo, pedir el envío gratuito de los siguientes documentos: (i) el informe sobre la reducción y aumento de capital simultáneos; (ii) el informe del Administrador previsto en el art 301.2 de la LSC sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de acciones que hayan de crearse o emitirse y la cuantía del aumento; (iii) la certificación del Auditor de cuentas de la Sociedad acreditativa de que verificada la contabilidad social resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos a compensar; (iv) el informe justificativo de la propuesta de modificación estatutaria relativa al régimen de convocatoria de la Junta General de Accionistas; (v) el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas; (vi) el Balance, y la cuenta de pérdidas y ganancias relativos al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Mérida, 11 de abril de 2018.- Manuel María Ortega Molina, representante persona física del Administrador único, Acorex, SCL.

ID: A180025260-1